

En el ojo del huracán

Rosario Green

Aunque era impensable que Sarkozy soslayara el caso de la ciudadana francesa, Florance Cassez, su insistencia en el tema resultó un poco demasiado intrusiva. Desde luego se preveía que lo hiciera con el presidente Calderón, pese a que el tema está aún en el Poder Judicial. Sin embargo, lo llevó al Senado—donde se esperaba que no lo abordara por no ser asunto de esa soberanía— con una frase contundente y difícil de refutar: soy el presidente de todos los franceses y estoy obligado a protegerlos dentro y fuera de las fronteras galas; tal y como lo hace el Ejecutivo federal mexicano, agregó.

Al ubicar el tema Cassez como eje central de su visita, Sarkozy cometió dos errores graves. En primer lugar, desdibujó la agenda de colaboración bilateral que planteara en el Senado a partir de una referencia a los cuatro soles sobre los que, según el antropólogo Jacques Soustelle, descansarían la mitología de los pueblos de México, y de un quinto, introducido hace tiempo por Carlos Fuentes, relativo a la cultura, patrimonio que mexicanos y franceses apreciamos, respetamos y defendemos. Con ello, el mandatario galo buscaba referirse metafóricamente a los “cinco soles de la nueva alianza entre Francia y México”.

Propuso así batallas conjuntas en la reforma a las instituciones, desde las de Bretton Woods hasta la propia ONU, trabajando juntos en la próxima reunión del G-20, a celebrarse el 2 de abril en Londres. En ese contexto, Sarkozy urgió a México a incorporarse de lleno a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuestión en la que por años hemos insistido muchos de nosotros, si bien él puso el énfasis en el envío de contingentes militares.

Además, como parte de la alianza iluminada por esos cinco soles, se refirió a otras batallas importantes, con las cuales coincido, como aquéllas contra el cambio climático y el crimen organizado, y a otra que no comparto por la ausencia de una mención explícita al respeto a la dignidad de las personas: la lucha contra la inmigración ilegal, colocada desde su perspectiva en una óptica básicamente de trata de personas. No mencionó la controvertida “iniciativa de retorno” que criminaliza la inmigración no documentada y se aleja, en su trato, de los estándares de derechos humanos por los que Francia tanto ha pugnado.

El segundo error de Sarkozy fue que le hizo flaco favor a su compatriota Cassez pues la puso en el ojo del huracán, provocando múltiples críticas que obligan a aclarar algunas confusiones. La primera es que no puede haber extradición pues la señora ya fue sentenciada. Tampoco puede aplicarse automáticamente el Convenio de Estrasburgo sobre el traslado de personas condenadas, ratificado por el Senado mexicano en abril de 2007, porque el asunto se encuentra *sub judice*. Es decir, Cassez interpuso algunos recursos jurídicos que deben desahogarse; a menos que se desista y acepte la sentencia firme que la condena a 60 años de prisión. Pero entonces surge la cuestión de si debe irse a Francia o quedarse en México, donde cometió sus crímenes. Entramos así al análisis del propio convenio, que si bien obliga a las partes “a prestarse mutuamente la más amplia colaboración posible en materia de traslado de personas condenadas”, no establece la obligación ineludible de repatriar al reo condenado, sino que esto es producto de un procedimiento diplomático entre el país que impone la pena y el país de origen del reo en donde cumpliría la sentencia. En otras palabras, se requiere del consentimiento del Estado de condena.

Dado lo anterior, una vez que el proceso judicial esté agotado y la sentencia sea firme, la decisión sobre el traslado o no de Florence a Francia corresponderá al Ejecutivo federal mexicano. Si Calderón cede a la presión y la repatria, todos los que repudiamos el odioso crimen del secuestro tendremos un motivo más de preocupación, pues el convenio señala que “si la naturaleza o la duración de dicha sanción fueren incompatibles con la legislación del Estado de cumplimiento o si la legislación de dicho Estado lo exigiera, el Estado de cumplimiento podrá adaptar, mediante resolución judicial o administrativa, dicha sanción a la pena o medida prevista por su propia ley para las infracciones de igual naturaleza”, que en Francia podría ser menor.

Y por si esto fuera poco, el convenio establece igualmente que: “Cada parte podrá conceder el indulto, la amnistía o la conmutación de la pena, de conformidad con su Constitución o sus demás normas jurídicas”.

Así las cosas, si Calderón repatriara a Cassez, Sarkozy podría perdonarla y ella saldría libre de inmediato. De ahí surge una preocupación que me parece central: ¿cómo reconciliar tal posibilidad con la insistencia de muchos de nosotros y del propio gobierno mexicano de poner fin a la impunidad?

Senadora de la República

